

PRIORIZACIÓN DEL USO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Seminario virtual
“El agua para consumo humano: desafíos para su priorización”
Centro de Políticas Públicas UC

Daniela Rivera - María Molinos - Guillermo Donoso
06 de noviembre 2020



Necesidad, prioridad,
justicia, y debe ser bien
regulada

Especialmente relevante
en un contexto de sequía
estructural y cambio
climático

Vinculación con
derecho
humano al agua

¿PRIORIZACIÓN DEL USO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO?

No es agua para
cualquier fin; es para
uso personal y
doméstico

No implica desconocer
uso de agua para otros
fines: multifuncionalidad
del agua

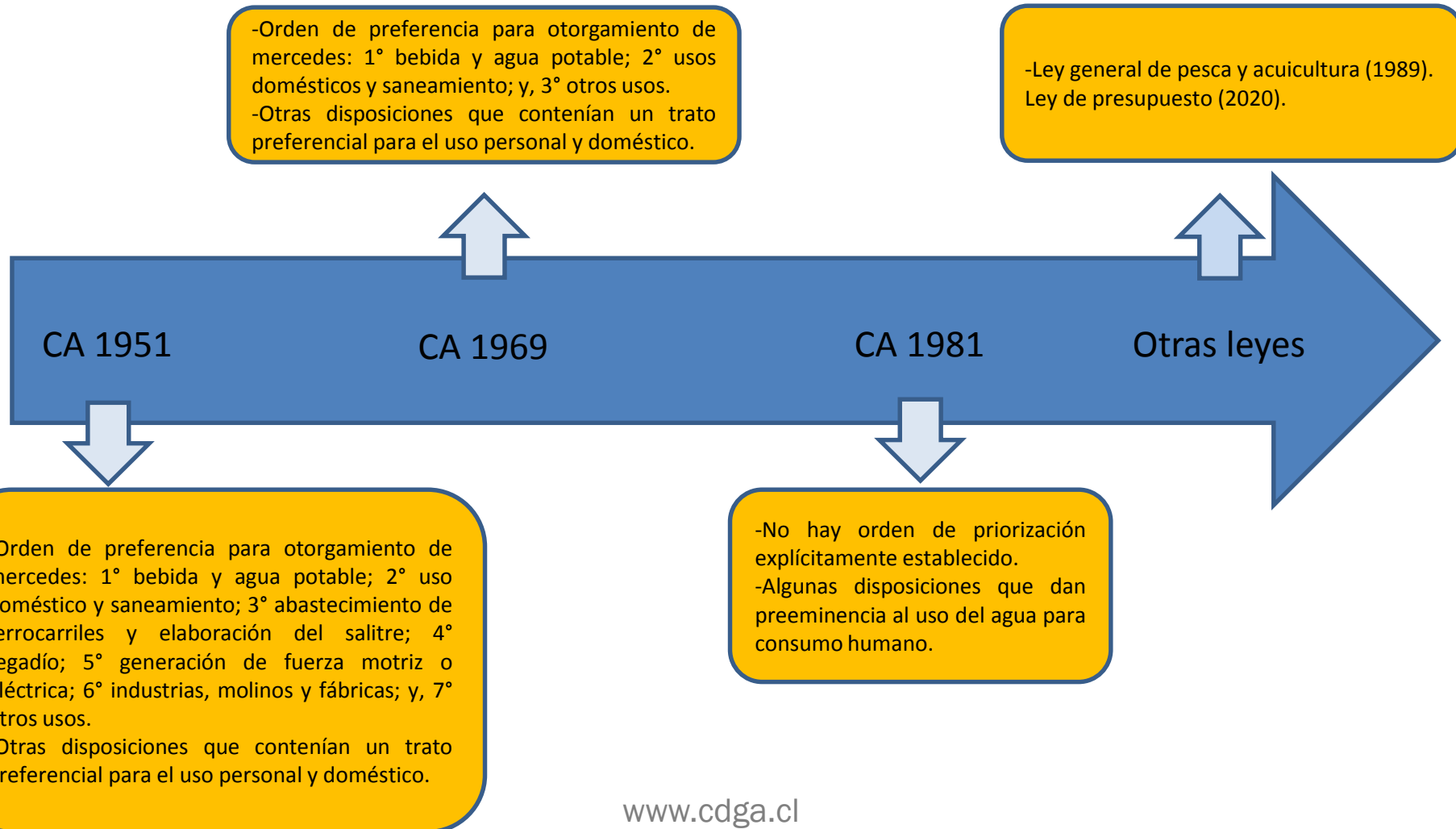
Prevención: esta
priorización no
soluciona todos los
problemas en torno al
agua; se requiere
más...

SUMARIO

- **Marco jurídico en Chile**
- Algunas referencias de Derecho comparado
- Incorporación de la priorización en el ordenamiento jurídico nacional
- Reflexiones finales

MARCO JURÍDICO EN CHILE

DISPOSICIONES HISTÓRICAS Y VIGENTES



MARCO JURÍDICO EN CHILE

PROYECTOS DE REFORMA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

- Boletín 6795-07 (2009).
- Boletín 7589-07 (2011).
- Boletín 8678-07 (2012).
- Boletín 8898-07 (2013).
- Boletín 11699-07 (2018).
- Boletín 12482-07 (2019).
- Boletín 12920-07 (2019).
- Boletín 12961-07 (2019).
- Boletín 12970-07 (2019).
- Boletín 13210-07 (2020).

NIVEL CONSTITUCIONAL



- Boletín 7543-12 (2011), reforma al CA.
- Boletín 7997-09 (2011), reforma a la ley de subsidio agua potable y alcantarillado.
- Boletín 13191-12 (2020), proyecto de ley marco del cambio climático.

NIVEL LEGAL



SUMARIO

- Marco jurídico en Chile
- Algunas referencias de Derecho comparado
- Incorporación de la priorización en el ordenamiento jurídico nacional
- Reflexiones finales

MARCO JURÍDICO COMPARADO

PRIORIZACIÓN/PREFERENCIA DE USO PARA CONSUMO HUMANO

- España
- Brasil
- Perú
- Bolivia
- Ecuador
- Israel
- California
- Australia

RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA

- Perú
- Bolivia
- Ecuador
- California

SUMARIO

- Marco jurídico en Chile
- Algunas referencias de Derecho comparado
- Incorporación de la priorización en el ordenamiento jurídico nacional
- Reflexiones finales

INCLUSIÓN DE LA PRIORIZACIÓN

La definición va mucho más allá de decidir si incorporar o no la priorización al ordenamiento jurídico...

INCLUSIÓN DE LA PRIORIZACIÓN

ALGUNAS PREGUNTAS CLAVE

¿DÓNDE?

En qué fuente normativa: ¿constitucional, legal, reglamentaria?

¿CUÁNTO PRIORIZAR?

Qué volumen se requiere para satisfacer necesidades de uso personal y doméstico

¿CUÁNDO?

En qué circunstancias y en qué instancias: ¿asignación originaria de derechos, autorizaciones relativas a su ejercicio, sequía, etc.?

¿CÓMO?

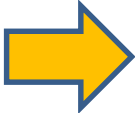
Instrumentos regulatorios a utilizar, procedimiento aplicable, autoridades competentes para su aplicación y fiscalización, condiciones de operación de prestadores sanitarios

INCLUSIÓN DE LA PRIORIZACIÓN

ALGUNAS PREGUNTAS CLAVE

¿CUÁNTO PRIORIZAR?

Qué volumen
se requiere
para satisfacer
necesidades de
uso personal y
doméstico



ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

- Derecho humano al agua “suficiente”.
- De acuerdo a la OMS, el acceso óptimo al agua, para cubrir necesidades humanas de consumo e higiene, es de mínimo 100 litros/persona/día.

CONSUMO PROMEDIO DE AGUA POTABLE EN SECTOR CONCESIONADO

162,5 litros/persona/día (SISS, 2020).

NORMATIVA NACIONAL

- Según reglamento sobre condiciones sanitarias básicas en lugares de trabajo, si se cuenta con sistema propio de abastecimiento, debe mantenerse dotación mínima de 100 litros/persona/día.
- Según reglamento de camiones aljibe, el volumen de agua distribuida no puede ser inferior a 100 litros/persona/día, salvo casos calificados por la autoridad sanitaria.

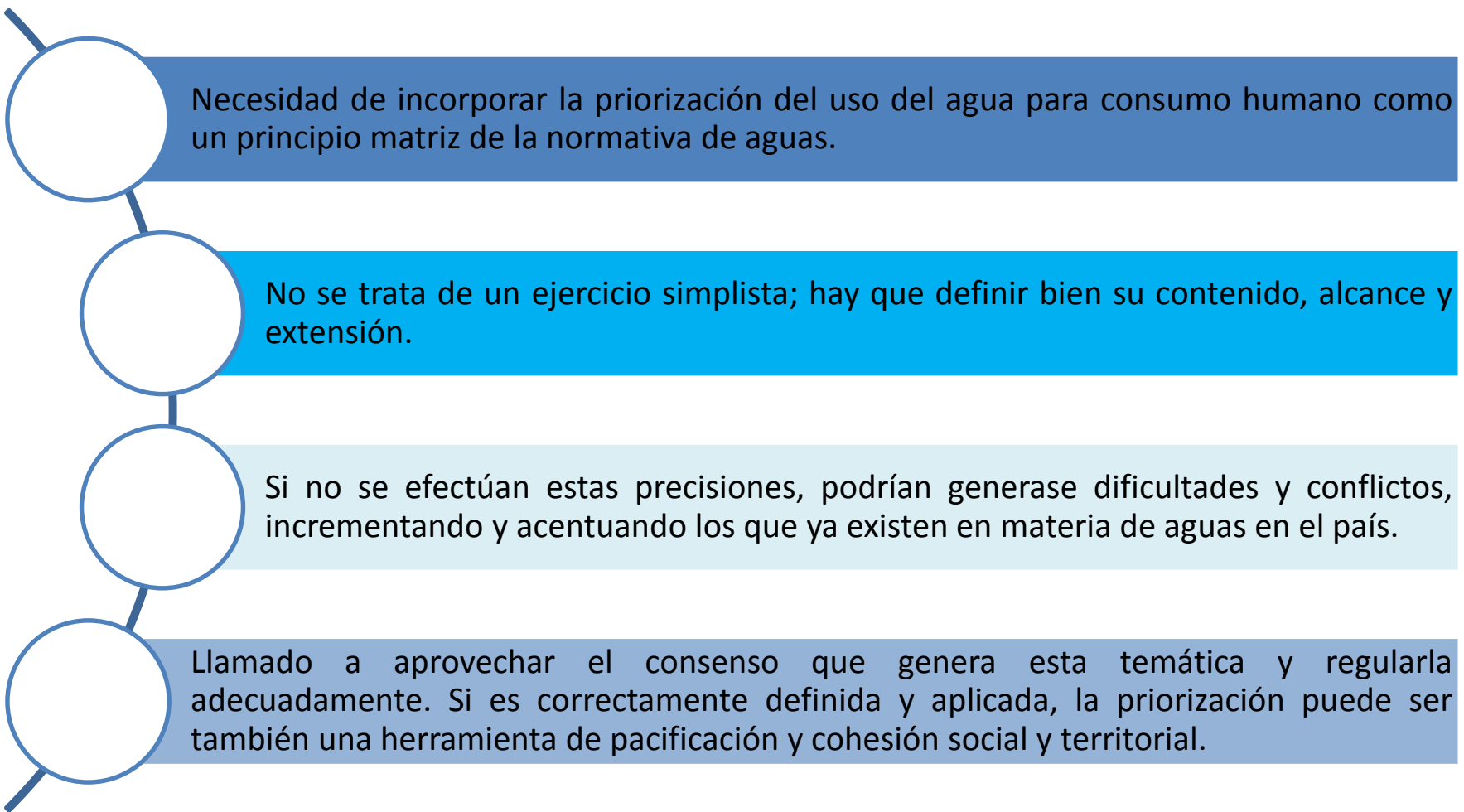
LITERATURA ESPECIALIZADA

Diversidad de opiniones; propuestas oscilan entre 50 y 274 litros/persona/día.

SUMARIO

- Marco jurídico en Chile
- Algunas referencias de Derecho comparado
- Incorporación de la priorización en el ordenamiento jurídico nacional
- Reflexiones finales

REFLEXIONES FINALES



Necesidad de incorporar la priorización del uso del agua para consumo humano como un principio matriz de la normativa de aguas.

No se trata de un ejercicio simplista; hay que definir bien su contenido, alcance y extensión.

Si no se efectúan estas precisiones, podrían generarse dificultades y conflictos, incrementando y acentuando los que ya existen en materia de aguas en el país.

Llamado a aprovechar el consenso que genera esta temática y regularla adecuadamente. Si es correctamente definida y aplicada, la priorización puede ser también una herramienta de pacificación y cohesión social y territorial.

MUCHAS GRACIAS

Seminario virtual

“El agua para consumo humano: desafíos para su priorización”

Centro de Políticas Públicas UC

06 de noviembre de 2020

